

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Auditoria al Proceso Gestión de Infraestructura y Obras Públicas

TIPO DE INFORME	Auditoría	X
	Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	23	Mes	04	Año	2024
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Infraestructura y Obras Públicas
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ Secretario Infraestructura y Obras Públicas
Objetivo de la Auditoría:	• Analizar - Procedimiento de supervisión y ejecución de contratos de obra pública. - Procedimiento de alquiler de maquinaria. - Procedimiento de construcción y mantenimiento de instituciones educativas y edificios públicos. - Procedimiento de mantenimiento y mejoramiento vial. - Procedimiento supervisión de estudios y diseños • Avance de las Obras y Obras Inconclusas • Seguimiento Indicadores. • Seguimiento Mapa de riesgos • Revisión del Normograma. • Revisión de Gestión Documental. • Revisión estado PQRS. • Listado de contratación – estado de contratación (liquidación) • Comités • Convenios
Alcance de la Auditoría:	Verificar planes de mejoramiento anteriores, supervisión y ejecución de contratos de obra pública, mantenimiento y mejoramiento vial, supervisión de estudios y diseños, seguimiento a indicadores, Mapa Institucional de Riesgos, revisión del Normograma, revisión gestión documental, revisión estado PQRS, de las operaciones realizadas en el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 del proceso de Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, dando aplicabilidad a la normatividad vigente. La auditoría se realiza del 11/04/2024 y el 19/04/2024.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos legales - Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" - Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. - Resolución 1096 de 2000 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" - Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se

	dictan otras disposiciones". - Ley 769 de "2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". - Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo". - Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas." - Resolución 1050 de 2004 "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002". - Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Decreto 092 de 2011 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10". - Ley 594 de 2000. "Ley General de Archivos" - Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". - Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". - Decreto 945 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismorresistentes NSR-10". - Norma Técnica Colombiana NTC 4595 – 4596 (Ingeniería Civil y Arquitectura. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. - Plan Anual de Auditorías, vigencia 2024
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	11	Mes	04	Año	2024	Desde	11/04/2024 D / M / A	Hasta	19/04/2024 D / M / A	Día	23	Mes	04	Año	2024

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Omar Giovanni Sánchez Nova– Auditor Líder María Liliana Martínez Bayona – Equipo Auditor Lizeth Paola Mendieta Moreno – Equipo Auditor Gladys Mancera González – Equipo Auditor

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

METODOLOGÍA:

1. En el marco de las competencias atribuidas a la Oficina de Control Interno del municipio de Cajicá - Cundinamarca y dando respuesta al rol de evaluación y seguimiento, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, se realizó auditoría al cumplimiento de los criterios definidos en el presente informe. Asimismo, se ejecutó el trabajo de auditoría con el fin de contribuir a la gestión, aportando a la identificación de oportunidades de mejora que faciliten la continuidad de los procesos. Por lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.
2. Planificación de la auditoría.
3. Se remitió Notificación de Auditoría Interna No. 002-2024, de fecha 04/04/2024, a la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, comunicando la programación de la auditoría interna al Proceso Gestión de Infraestructura y Obras Públicas.
4. El día 11 de abril de 2024 se dio inicio a la auditoría del Proceso de Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, donde se presentó el Plan de Trabajo detallando los objetivos, criterios, alcance, auditor y otros aspectos relevantes.
5. Durante los días 11 de abril al 19 de abril de 2024, se llevó a cabo la auditoría al Proceso Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, donde se entrevistaron a los siguientes funcionarios: David Parada, Mariana Vargas, Yanira Navarrete, Cesar Navarrete, Ricardo Cuervo, Carolina Roza, Mónica Alvarado.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría Interna es una función clave en la Administración Municipal, ya que se encarga de identificar posibles riesgos y oportunidades de mejora, así como de prevenir errores en los procesos. Su labor es esencial, ya que proporciona una evaluación independiente y objetiva de los controles establecidos.

El principal objetivo de la Auditoría Interna es brindar información confiable sobre el funcionamiento del sistema en su totalidad, lo que permite a la Alta Dirección tomar decisiones para mejorar la eficiencia en la gestión de la Administración y garantizar que los objetivos y obligaciones se cumplan de manera adecuada.

Durante el proceso de auditoría a la Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, se siguieron las normas de auditoría generalmente aceptadas para garantizar su validez y confiabilidad. El enfoque principal de la auditoría fue analizar los procedimientos de supervisión y ejecución de contratos de obra pública, de alquiler de maquinaria, de construcción y mantenimiento de instituciones educativas y edificios públicos, procedimiento de mantenimiento y mejoramiento vial, procedimiento de supervisión de estudios y diseños, avance de las obras y obras inconclusas, seguimiento a indicadores, mapa de riesgos, revisión del normograma, gestión documental, estado de PQRS, listado de contratación, comités y convenios, entre otros.

La Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) en el desarrollo de sus auditorías. Antes de llevar a cabo la auditoría, se establece un programa o Plan de Auditorías que define los objetivos y responsabilidades de las mismas. Este plan es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y se ajusta según las necesidades que puedan surgir durante su ejecución.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS Y PRESUPUESTOS)

Para confrontar el procedimiento con las actividades realizadas se toma como referencia el proyecto “Elaboración de los estudios y diseños para la construcción de un centro acuático, un patinodromo municipal y un skatepark obras de infraestructura deportiva en el municipio de Cajicá”, este proyecto inicio en el año 2021; con anterioridad se habían aportado las justificaciones de la necesidad de las construcciones (centro acuático, patinodromo municipal y skatepark) obras de infraestructura

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

resaltando principalmente el crecimiento exponencial de la población generado mayor demanda de servicios ofertados por Insdeportes Cajicá, solicitante del proyecto.

Verificada cada una de las actividades del procedimiento CODIGO: GIO-PR-005 VERSION: 1 FECHA: 21/Ene/2022 y corroboradas con las carpetas en medio físico se evidencia el cumplimiento de cada una de las actividades, como acción final de éste la Secretaria recibe los estudios y diseños terminados en el año 2023 con los lineamientos acordados, dichos estudios se encuentran en manera digital y en físico.

Es importante para el bienestar de la comunidad cajiqueña contar con instalaciones deportivas adecuadas que promuevan la actividad física y el sano esparcimiento, razón por la cual se insta a las Secretarías corresponsables a realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos para la construcción de un espacio deportivo que cumpla con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

La Oficina de Control Interno recomienda que al tener unos estudios y diseños tan estructurados y en vista de la necesidad de contar con un espacio deportivo en el municipio de Cajicá, se gestionen los recursos para contar con un lugar con dichas características. De igual forma, se sugiere realizar un seguimiento continuo del avance del proyecto para garantizar su pronta finalización y puesta en funcionamiento (R.1).

PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION)

Se evidencia un cronograma de programación sin embargo no se encuentra el formato establecido por Calidad, se recomienda que se haga el trámite para que el formato cuente con un código establecido por calidad, este formato debe contener una casilla del seguimiento para reportar lo realizado.

Se recomienda tener una carpeta digital en el computador donde se localice organizadas las solicitudes por años y unas sub carpetas por meses y otras con meses de forma tal que se puedan ubicar fácilmente los documentos y evidencias fotográficas de esta manera es más organizado para el momento de buscar información.

El auditado presenta un documento donde lleva el control de la maquinaria sin embargo el formato no cuenta con código de calidad por esta razón es importante que se realice solicitud ante la Dirección de Planeación Estratégica para que el documento cuente con formato de calidad.

El auditado informa que por el momento cuentan con material para arreglos, quedando un acopio en el Politécnico Cajicá, del contrato de suministro 09 de 2023 con objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META VIA TERCIARIA MEJORADA". Provisión que se ha utilizado en el transcurso de este año, entre tanto se adelanta el proceso de contratación 2024 encontrándose en la etapa precontractual.

El encargado de este proceso no cuenta con un computador que responda de manera oportuna ante la exploración de información generando así demora en la búsqueda, lo que se pudo evidenciar durante la auditoria, razón por la cual desde la Oficina de Control Interno se recomienda adquirir un computador en óptimas condiciones. (R.2)

PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MAQUINARIA AMARILLA (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION)

Este procedimiento no se realiza de manera constante por depender de las solicitudes de la comunidad en caso de requerirlo, así mismo el valor establecido para el alquiler de la maquinaria se encuentra en el estatuto tributario el cual está publicado en la página de la alcaldía y puede ser consultado por la comunidad en general.

La actividad 2 indica que se debe realizar una visita al lugar donde se va a realizar el trabajo sin embargo al preguntar al auditado sobre las evidencias de dicha visita o el registro de la visita no se

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

aporta información relacionada generando la recomendación de llevar un registro de la visita con la evidencia para referenciar el cumplimiento de dicha actividad.

Para la actividad 3 “Informar valor. De acuerdo al tipo de solicitud y a las observaciones derivadas de la visita, se debe informar al usuario el valor a cancelar según lo establecido en el Acuerdo 12 de 2020 por el cual se adopta el estatuto tributario y de otras rentas de Cajicá” durante la auditoria se solicita exponer la evidencia del momento en que se informa al solicitante sobre el valor; el auditado manifiesta que no cuenta con un documento soporte, por lo anterior se recomienda responder por medio de correo electrónico para dejar la trazabilidad de la respuesta.

Verificando la carpeta en físico de las solicitudes, no se encuentra organizada de manera cronológica, además el formato CÓDIGO: GIO-FM-030 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022 PRESTAMO Y ALQUILER DE MAQUINARIA no está incluido en la carpeta y no hay evidencias de todos los servicios prestados.

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES)

Al iniciar la revisión del PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, el auditado manifiesta que éste cuenta con otro título “PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE BAJO IMPACTO”, al evidenciar dicha situación es importante la actualización a la mayor brevedad posible, además una vez revisada la descripción de la actividad no realizan informe del trabajo, razón por la cual es primordial analizar el procedimiento, verificar las actividades y realizar los ajustes, de tal manera que se cumplan las actividades conforme lo establece el procedimiento.

De las actividades realizadas consolidan una carpeta en físico que contiene todos los soportes necesarios para verificar la disponibilidad de materiales e insumos. De esta manera, se asegura que se cuente con los recursos necesarios para realizar los mantenimientos de manera oportuna, una vez revisada se demuestra que carece de foliación y rotulación, los consecutivos no se encuentran de manera secuencial, los formatos no se encuentran diligenciados en su totalidad.

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES)

Procedimiento que en sus actividades debe ser actualizado, debido a que al momento de realizar la confrontación con las actividades del documento no se ajusta a lo realizado, razón por la cual desde la Oficina de Control Interno, se invita a revisar cada una de las actividades y efectuar los cambios que coincidan con lo ejecutado por la Secretaria de Infraestructura de Obras Públicas.

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES OCI
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL	La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad a lo expresado anteriormente, con relación a los procedimientos MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MAQUINARIA AMARILLA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA y al no evidenciarse actualización del procedimiento, en su título, alcance, marco normativo, descripción de las actividades específicas y al no realizar las actividades propuestas en la descripción, se valida como hallazgo. (H.1).
PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MAQUINARIA AMARILLA	
PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	
PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA	

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

OBRAS INCONCLUSAS

Item	Descripción	Valor	Unidad	Estado	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de fin	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								
71								
72								
73								
74								
75								
76								
77								
78								
79								
80								
81								
82								
83								
84								
85								
86								
87								
88								
89								
90								
91								
92								
93								
94								
95								
96								
97								
98								
99								
100								

Fuente: Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

La Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas allega informacion sobre obras inconclusas recalcao asi que de las diferentes obras que hay en ejecucion en el municipio se tiene asignada una persona que hace el seguimiento tanto a la ejecucion de la obra como a la revision de la interventoria de forma tal que hayan avances significativos.

NORMOGRAMA

El Normograma es una herramienta que establece las normas y procedimientos que deben seguirse en las actuaciones administrativas, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas, fomentar la transparencia y el respeto por el ordenamiento jurídico, y garantizar la eficacia en la labor de los funcionarios públicos. Esta herramienta es esencial para facilitar la gestión dentro de la Administración Municipal y para tomar decisiones de manera informada.

La matriz de cumplimiento Legal/Normograma de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, se encuentra publicada en el sitio web www.cajica.gov.co, con el objetivo de asegurar que la Alcaldía de Cajicá cumpla con todas las leyes, reglamentos y normas pertinentes, para garantizar un gobierno públicos como los ciudadanos en general estén informados sobre estas normas y su cumplimiento, para garantizar el buen funcionamiento de la administración local y el respeto por los derechos de todos los habitantes de Cajicá.

Sección de infraestructura y obras públicas	Decreto Número 328	8/3/2010	Presidente de la república de Colombia	Por el cual se establecen los requisitos de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.	Decreto 328 de 2010	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Resolución 198	17/9/2011	Ministerio de desarrollo económico	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.	Resolución 198 de 2011	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 18 de 2011	24/1/2011	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 18 de 2011	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 36 de 1991	1/5/1991	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 36 de 1991	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 744 de 2002	18/5/2002	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 744 de 2002	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 862 de 2012	1/5/2012	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 862 de 2012	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 152 de 2007	6/1/2007	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 152 de 2007	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Ley 474 de 2011	21/1/2011	Congreso de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Ley 474 de 2011	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Decreto 23 de 1991	1/5/1991	Presidente de la república de Colombia	Por la cual se adopta el Decreto 1074 de 2015.	Decreto 23 de 1991	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.
Sección de infraestructura y obras públicas	Nº 95-01	8/3/2010	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Reglamento Colombiano Construcción de viviendas.	Decreto 1074 de 2015	Modificado: Decreto 1074 de 2015	Aplicación en el sistema de gestión de calidad técnica y ambiental para la construcción de obras de infraestructura y obras públicas.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Luego de verificada la matriz, del Proceso de Gestión de Infraestructura y Obras Públicas se evidencia lo siguiente:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ITEM	DEPENDENCIA	PROCESO	OBSERVACIÓN OCI																						
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Proceso de Gestión de Infraestructura y Obras Públicas	El Normograma publicado en el sitio web con vigencia 2023, de fecha 26 de abril de 2023 se encuentra desactualizado, toda vez que, al verificar algunas normas de carácter nacional, como por ejemplo la Resolución 1096 de 2000, la cual fue derogada por el artículo 258 de la Resolución 330 de 2017, no se está actualizada. Además, existen otras normas que se hallan en la misma situación, o que cuentan con modificaciones que deben ser revisadas para determinar si aplican o no. Así mismo, en algunas normas no abre el link correspondiente o simplemente no están disponibles, entre las cuales se encuentran las siguientes: <table><tr><th>NORMOGRAMA</th><th>OBSERVACIÓN OCI</th></tr><tr><td>Resolución 1096 de 2000</td><td>Derogada por el artículo 258 de la Resolución 330 de 2017, del Ministerio de Ambiente.</td></tr><tr><td>Ley 09 de 1979</td><td>El Link no abre o no corresponde</td></tr><tr><td>Ley 769 de 2002</td><td>Fecha de emisión el 08/ 06/ 2002 y lo correcto es 06/ 07/2002</td></tr><tr><td>Ley 1150 de 2007</td><td>Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012</td></tr><tr><td>Decreto 33 de 1998</td><td>Derogado = Artículo 3 Decreto 926 de 2010</td></tr><tr><td>NSR-10</td><td>No abre este link /modificada – Decreto 1401 DE 2023 (agosto 25) Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10</td></tr><tr><td>Norma Colombiana de Diseño de Puentes</td><td>Desactualizada</td></tr><tr><td>Manual de diseño geométrico de carreteras</td><td>Desactualizada</td></tr><tr><td>Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras</td><td>Desactualizada</td></tr><tr><td>Ley 789 de 2002</td><td>Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010</td></tr></table> Según la información proporcionada por el auditado, se ha realizado la proyección de actualización del normograma. Se sugiere enviar dicho documento a la Secretaría Jurídica para su revisión y posterior publicación en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá.	NORMOGRAMA	OBSERVACIÓN OCI	Resolución 1096 de 2000	Derogada por el artículo 258 de la Resolución 330 de 2017, del Ministerio de Ambiente.	Ley 09 de 1979	El Link no abre o no corresponde	Ley 769 de 2002	Fecha de emisión el 08/ 06/ 2002 y lo correcto es 06/ 07/2002	Ley 1150 de 2007	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012	Decreto 33 de 1998	Derogado = Artículo 3 Decreto 926 de 2010	NSR-10	No abre este link /modificada – Decreto 1401 DE 2023 (agosto 25) Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10	Norma Colombiana de Diseño de Puentes	Desactualizada	Manual de diseño geométrico de carreteras	Desactualizada	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras	Desactualizada	Ley 789 de 2002	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010
NORMOGRAMA	OBSERVACIÓN OCI																								
Resolución 1096 de 2000	Derogada por el artículo 258 de la Resolución 330 de 2017, del Ministerio de Ambiente.																								
Ley 09 de 1979	El Link no abre o no corresponde																								
Ley 769 de 2002	Fecha de emisión el 08/ 06/ 2002 y lo correcto es 06/ 07/2002																								
Ley 1150 de 2007	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012																								
Decreto 33 de 1998	Derogado = Artículo 3 Decreto 926 de 2010																								
NSR-10	No abre este link /modificada – Decreto 1401 DE 2023 (agosto 25) Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10																								
Norma Colombiana de Diseño de Puentes	Desactualizada																								
Manual de diseño geométrico de carreteras	Desactualizada																								
Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras	Desactualizada																								
Ley 789 de 2002	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010																								

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

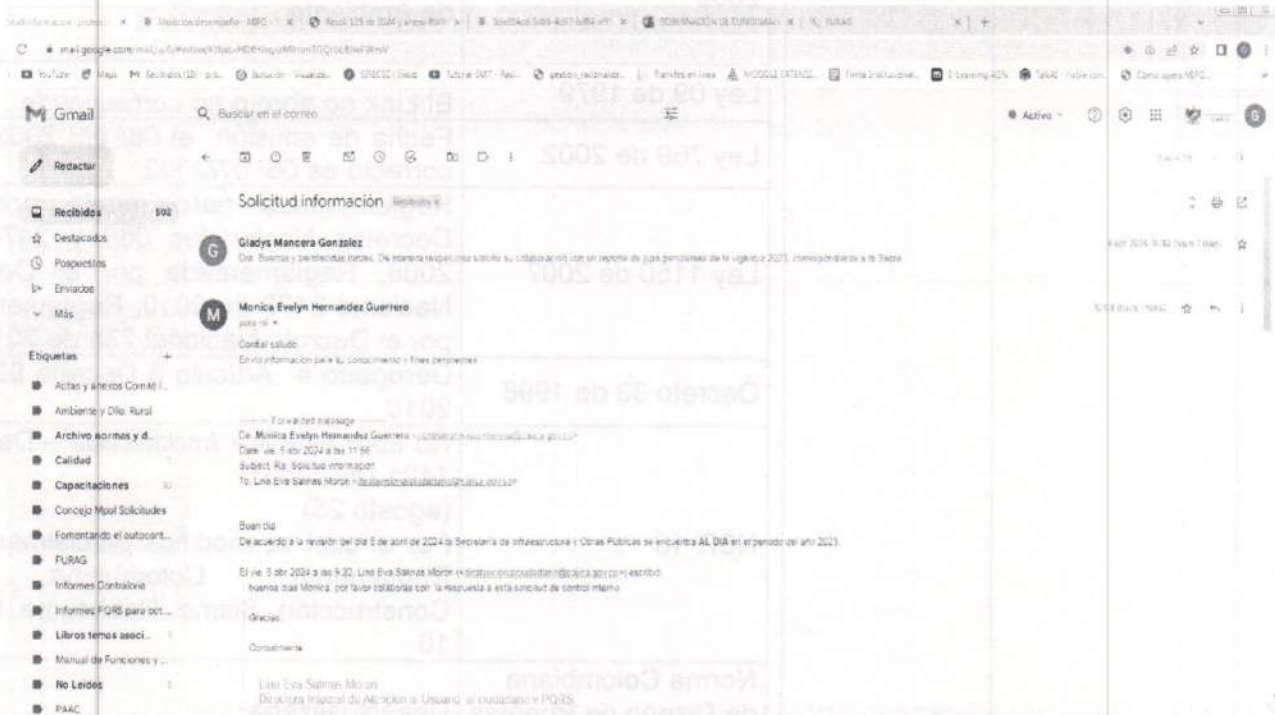
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Se recomienda una revisión del Normograma para garantizar que todas las normas legales contenidas en él sean vigentes y estén en conformidad con la legislación actual. Es importante mantener actualizado este documento para asegurar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones. (R.3)

REVISIÓN ESTADO PQRS. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS – PQRS

Al realizar consulta a la Dirección Integral de Atención al Usuario y al Ciudadano PQRS, se recibió un correo electrónico el pasado 11 de abril de 2024, en el que se informa que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se encuentra al día en el periodo del año 2023 en cuanto a PQRS.

Es fundamental que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas continúe trabajando de manera eficiente y diligente en la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas por parte de la ciudadanía. Es importante que se cumplan los tiempos establecidos para dar respuesta a estas solicitudes, evitando así posibles incumplimientos que puedan afectar la confianza de los ciudadanos en la entidad.



Fuente Propia: Oficina de Control Interno

Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas seguir trabajando en la mejora continua de sus procesos de atención a las PQRS, con el objetivo de fortalecer la comunicación con los ciudadanos y garantizar su satisfacción con los servicios prestados. (R.4)

SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Se evidencia publicación de la actualización realizada al Mapa de Riesgos Institucional, correspondiente al proceso gestión de Infraestructura y Obras Públicas, de fecha 01/03/2024, evidenciándose la identificación de Tres (03) riesgos en el sitio web www.cajica.gov.co.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO										ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES				DESCRIPCIÓN DEL PLAN	
Rol	Proceso	Objetivo del proceso	Repercusión del riesgo	Tipo de Riesgo	Tipo de Rol	Identificación del Rol	Causas	Consecuencias	Nivel de Riesgo	Repercusión del Control	Tipo de Control	Nivel de Riesgo	Tratamiento del Riesgo	Repercusión del Plan de Contingencia	
40	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Identificar, gestionar y ejecutar actividades de infraestructura y obras públicas de manera oportuna y eficiente, garantizando la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios.	Insuficiencia de recursos para la ejecución de las actividades de infraestructura y obras públicas.	Operativo	1	1	Falta de recursos humanos y materiales.	1. Retraso en la ejecución de las actividades. 2. Deterioro de la infraestructura. 3. Insatisfacción de los usuarios.	Medio-Alto	1. Verificar el estado de los recursos humanos y materiales. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Preventivo	Medio-Alto	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.
41	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Identificar, gestionar y ejecutar actividades de infraestructura y obras públicas de manera oportuna y eficiente, garantizando la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios.	Falta de disponibilidad de los recursos humanos y materiales.	Operativo	1	1	Falta de recursos humanos y materiales.	1. Retraso en la ejecución de las actividades. 2. Deterioro de la infraestructura. 3. Insatisfacción de los usuarios.	Medio-Alto	1. Verificar el estado de los recursos humanos y materiales. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Preventivo	Medio-Alto	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.
42	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Identificar, gestionar y ejecutar actividades de infraestructura y obras públicas de manera oportuna y eficiente, garantizando la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios.	Insuficiencia de recursos humanos y materiales.	Operativo	1	1	Falta de recursos humanos y materiales.	1. Retraso en la ejecución de las actividades. 2. Deterioro de la infraestructura. 3. Insatisfacción de los usuarios.	Medio-Alto	1. Verificar el estado de los recursos humanos y materiales. 2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Preventivo	Medio-Alto	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Según manifestación del auditado en cuanto al control actual para mitigar el riesgo de la inadecuada asignación de recursos para desarrollar las actividades de supervisión de infraestructura y obras públicas, en primer lugar, menciona que el seguimiento a las solicitudes de recursos de papelería se realiza mediante documentos físicos, los cuales no cuentan con una foliación adecuada. Además, dentro de estas solicitudes se ha identificado un formato desactualizado. Por otro lado, señala, que las solicitudes de mantenimiento de equipos tecnológicos se encuentran en una carpeta digital, lo cual es positivo en términos de organización. Sin embargo, es necesario revisar que estas solicitudes estén actualizadas y que exista una adecuada gestión de las mismas para garantizar la disponibilidad de recursos en el momento adecuado.

Respecto al riesgo de “Falta de disponibilidad para alquilar la maquinaria amarilla”, se evidenció una carpeta donde consta información como solicitudes, recibos de pago, sin consecutivos, sin foliación y sin orden cronológico, lo que pone en evidencia una falta de organización en los procesos de alquiler de maquinaria amarilla, lo cual puede generar problemas en la disponibilidad de los equipos para los usuarios. Se recomienda implementar un sistema de control adecuado que permita llevar un registro detallado y ordenado de todas las solicitudes de alquiler, así como de los recibos de pago correspondientes. De esta manera, se podrá garantizar una mayor disponibilidad de la maquinaria amarilla y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Otro de los riesgos identificados en el proceso es la insuficiente disponibilidad de materiales o insumos para llevar a cabo los mantenimientos de bajo impacto. Para mitigar esta situación, se ha creado una carpeta física que contiene todos los soportes necesarios para verificar la disponibilidad de materiales e insumos. De esta manera, se asegura que se cuente con los recursos necesarios para realizar los mantenimientos de manera oportuna y eficiente.

El auditado reconoce la importancia de mejorar los controles relacionados con la asignación de recursos para el desarrollo de actividades de supervisión de infraestructura y obras públicas.

Se sugiere implementar un sistema de gestión más eficiente que permita una correcta organización y seguimiento de las solicitudes de recursos, tanto en formato físico como digital, para garantizar la efectividad en la supervisión de las actividades.

En general, se recomienda realizar un análisis detallado de cada una de estas situaciones para implementar medidas correctivas que mejoren la eficiencia y disponibilidad de la maquinaria amarilla en la Administración Municipal.

Desde la Oficina de Control Interno se recomienda estructurar un riesgo donde se tengan en cuenta los posibles incumplimientos de las obras que lidera la Secretaría de forma tal que cuenten con un control ante estas situaciones y procurar que no se materialice. (R.5).

SEGUIMIENTO A INDICADORES DE GESTIÓN

Una vez revisados los indicadores correspondientes al Proceso Gestión de Infraestructura y Obras Públicas, y resaltando la importancia del cumplimiento de estos en el sector público se realizan las siguientes observaciones.

Indicador 1

Cumplimiento de Solicitudes de Mantenimiento de Bajo Impacto

Al verificar la medición del indicador reportado en la plataforma institucional Isolución se evidencia que la cifra corresponde a los valores, encontrando cumplimiento en la medición.

Seleccionar FICHA DEL INDICADOR Cumplimiento de solicitudes de mantenimiento de bajo impacto.

No. 03	Familia Eficacia	Problema Gestión de Infraestructura y Obras Públicas
Objetivo Prestar servicio permanente de forma eficiente y oportuno con el fin de garantizar la satisfacción de las partes interesadas. LINEA ESTRATEGICA N°1 TENIENDO FUTURO CAJICÁ CON TODA SEGURIDAD	Objetivo Específico Ejecutar mantenimientos de bajo impacto teniendo en cuenta las solicitudes recibidas en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	Estimado 0
Tendencia Positiva	Ámbito Ámbito	Notificar nuevas mediciones No
Fuente de información Base de datos con la relación de solicitudes y su estado	Quién Mide Enlace Calidad Gestión de Infraestructura y Obras Públicas	Descripción Fórmula (Número de solicitudes realizadas en el periodo / Número de solicitudes recibidas en el periodo) * 100
Fórmula de cálculo (Número de solicitudes realizadas en el periodo / Número de solicitudes recibidas en el periodo.)	Meta 60	Unidad de Medida Porcentaje
Frecuencia de Medición Cuartimestral	Indicadores Fórmula Es Fórmula	Quiero Enlace Calidad Gestión de Infraestructura y Obras Públicas
Acción Mejora Baja Ejecución Sugiere	Acción Mejora Solución-Ejecución Sugiere	

Fuente: Plataforma Institucional ISOLUCION – Ficha Técnica

21/ago/2024

12/ago/2024

10 de 10

Cancelar

Completitud de solicitudes de mantenimiento de bajo impacto

0

100

200

300

400

500

600

700

800

900

1000

0

100

200

300

400

500

600

700

800

900

1000

Completitud de solicitudes de mantenimiento de bajo impacto

Completitud de solicitudes de mantenimiento de bajo impacto

Periodo	Valor	Meta
Actual	100.00	60.00
Anterior	100.00	60.00
Meta	100.00	60.00
Variación del periodo	0.00%	0.00%
Comentario	(Número de solicitudes realizadas en el periodo / Número de solicitudes recibidas en el periodo.)	

Meta	Medición	Observación medición	Acción
Meta	100.00	Se generan más solicitudes atendidas debido a que antes se recibían por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas a las direcciones y colegios públicos	Registrar

Medición menor que la Meta

Medición entre la Meta y la Superior

Medición mayor que la Superior

Fuente: Plataforma Institucional ISOLUCION – Medición

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 10 de 16

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

GESTION DOCUMENTAL

Como parte de los principios generales de la función archivística contemplados en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", se establece la responsabilidad que tiene los servidores públicos frente a la organización, conservación, uso y manejo de los documentos de archivo, aplicando los instrumentos archivísticos, manuales, programas y procedimientos establecidos por las entidades con el objeto de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, es así, que mediante Resolución Administrativa N0 346-2019 la Alcaldía de Cajicá adopta las Tablas de Retención Documental, con el fin de conformar, clasificar y organización sus archivos, por lo que es de obligatorio cumplimiento su aplicabilidad.

Es así que, la Oficina de Control Interno procedió a revisar el archivo de gestión de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas conforme a las tablas de retención de la administración municipal y demás normas archivísticas, en especial bajo los criterios para la organización de los archivos de gestión contemplados en el Acuerdo 042 de 2002 y el Acuerdo 038 de 2002 del Archivo General de la Nación.

Se pudo observar que el instrumento archivístico Tablas de Retención Documental no responde a la producción documental de tal secretaria, dado que, se refleja series documentales que no manejan y otras que producen que no se encuentran reflejas en estas, motivo por el cual, se recomienda solicitar ante la dependencia competente la necesidad de actualizar el instrumento archivístico y se dicten los lineamientos normativos para su correcta organización, conservación, custodia y transferencia documental, con el objeto de evitar pérdida de la información.(R.7)

Del mismo modo, se recomienda seguir alimentando el Inventario Documental FUID de los documentos de archivo producidos por la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, ya que es una labor constante y de obligatorio cumplimiento contemplada en el Artículo 26. Inventario Documental, del Título V. Gestión de documentos de la Ley 594 de 2000, que menciona lo siguiente: *"Es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases"*. (R.8).

De igual manera, seguir realizando las labores de clasificación, ordenación, foliación y descripción documental conforme a los lineamientos técnicos emitidos por el Archivo General de la Nación como ente regulador de la función archivística en el país, a fin de que la Alcaldía Municipal de Cajicá propenda por la protección del patrimonio documental de la entidad.

LISTADO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se puede observar que hasta la fecha de la auditoría se han realizado diferentes modalidades de contratos, entre los cuales esta contratación directa, contrato de suministro licitaciones, entre otros.

Al analizar la base de datos 2023, se pudo verificar que la mayoría de contratos de prestación de servicios están liquidados. Y también se evidencian algunos contratos de obra se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación, situación puede ser indicativa de posibles retrasos en la ejecución del contrato o en el proceso de liquidación.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ESTADO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
05 - 2023	OSCAR MIGUEL RIAÑO GONZÁLEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS VIALES DEL CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA CON MANTENIMIENTO Y EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	\$ 27.832.000	LIQUIDADO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022	
		FORMATO	VERSIÓN: 01	
		INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022	
06 - 2023	ANA MARIA SÁNCHEZ LLANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA META CICLO INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCARIA CON MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	\$ 38.712.000	LIQUIDADO
016-2023	MARIA VALENTINA SANTANA BUENO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL CONTROL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEMÁS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DANDO CUMPLIMIENTO A LA META CICLO INFRAESTRUCTURA URBANA CON MANTENIMIENTO	\$ 32.450.000	LIQUIDADO
18-2023	JIMMY ALEXANDER CALDERON TRUJILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS EN EL ASPECTO ELÉCTRICO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS CASA DE JUSTICIA EN OPERACIÓN Y CICLO INFRAESTRUCTURA URBANA CON MANTENIMIENTO.	\$ 23.600.000	LIQUIDADO
19-2023	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ GIRALDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META CASA DE JUSTICIA EN OPERACIÓN.	\$ 31.020.000	LIQUIDADO
053-2022	MARIA CAMILA RODRÍGUEZ MOLINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EDIFICACIONES SOCIALES E INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS CASA DE JUSTICIA EN OPERACIÓN Y CICLO INFRAESTRUCTURA URBANA CON MANTENIMIENTO	\$ 16.380.000	LIQUIDADO
159-2023	MAURICIO GALEANO FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES MECÁNICAS DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, Y EN APOYO AL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTOS TECNICOS QUE SEAN REALIZADOS A ESTOS.	\$ 27.840.000	LIQUIDADO
309-2023	EDGAR PRIETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL TRÁMITE DE INFORMES Y CUENTA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y APOYO LA SECRETARIA OBRAS EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS REALIZADAS EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS DE PAGO.	\$ 24.360.000	LIQUIDADO
CONTRATO DE OBRA				
007	CONSORCIO RC CAJICA	MEJORAMIENTO DE LA CALLE 9A (VIA LOS ZAPATA) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	\$ 404.969.426	EN LIQUIDACION
008	CONSORCIO IBOGOTÁ 2023 R.L./LUIS CARLOS VELOSA NEISA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.	\$ 264.269.803	EN EJECUCIÓN
9	CONSORCIO EDIFICA CENTRO DIA	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 1028 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 5.360.634.579	suspendido
CONTRATO DE INTERVENTORIA				
1	CONSORCIO SIIGESK	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA	\$ 1.451.840.575	EN EJECUCIÓN
3	GKAIROS S.A.S. R.L./ DAVID FELIPE CAYCEDO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	\$ 50.357.230	EN EJECUCIÓN

	VILLARRAGA	PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VÍAS DEL SECTOR DE BUENA SUERTE, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (ACUERDO No. 02 DE 2017) EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA		
6	ING. MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURIDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONTRUCCION DE UN CENTRO DIA PARA EL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU 1028 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSECONES ICCU Y EL MUNICIPOIO DE CAJICA	\$ 406.101.066	suspendido
7	ING. JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURIDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES EN EL QUE SE EJECUTAN PROGRAMAS SOCIALES EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 43.565.900	EN EJECUCION
CONVENIOS				
3	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P. R/L. HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PARQUES RECREATIVOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, FUENTES Y PILAS DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y EDIFICACIONES PÚBLICAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ASÍ COMO SEDES Y SUBSEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES (ID), CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, (CDI) JARDINES INFANTILES	\$1.431.668.000 APORTE MUNICIPIO \$1.400.000.000	LIQUIDADO
5	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P. R/L. HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA	AUNAR ESFUERZOS TECNICO, HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC EN DIFERENTES TRAMOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA.	\$1.693.603.983 APORTE MUNICIPIO \$1.395.265.332	liquidado
80	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P. R/L. HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE ADELANTAR ACCIONES DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA COMO CONSECUENCIA DEL DESABASTECIMIENTO DE AGUA	\$2.433.741.038 APORTE MUNICIPIO \$876.881.078	EN LIQUIDACION

Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas llevar a cabo un seguimiento detallado de los contratos pendientes de liquidación para garantizar que se cumplan en tiempo y forma, con el fin de evitar posibles inconvenientes en la gestión de los recursos asignados. Además, se recomienda revisar los procedimientos de contratación para identificar posibles áreas de mejora que puedan optimizar el proceso evitando incumplimientos. (R.9)

OBSERVACIONES:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	Condición: La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad a lo expresado con relación a los procedimientos MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MAQUINARIA AMARILLA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA y al no evidenciarse actualización del procedimiento, en su título, alcance, marco normativo, descripción de las actividades específicas y al no realizar las actividades propuestas en la descripción, se valida como hallazgo.	PROCEDIMIENTOS MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL, MANTENIMIENTO DE VÍAS CON MAQUINARIA AMARILLA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS, SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Criterio: Isolución. Causa: Ausencia en el seguimiento de las actividades propias del procedimiento. Efecto: falta actualización y claridad para el desarrollo de los procedimientos.	
--	--

RECOMENDACIONES

- PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:** La Oficina de Control Interno recomienda que al tener unos estudios y diseños tan estructurados como "Elaboración de los estudios y diseños para la construcción de un centro acuático, un patinodromo municipal y un skatepark obras de infraestructura deportiva en el municipio de Cajicá" y en vista de la necesidad de contar con un espacio deportivo en el municipio de Cajicá, se gestionen los recursos para contar con un lugar con dichas características. De igual forma, se sugiere realizar un seguimiento continuo del avance del proyecto para garantizar su pronta finalización y puesta en funcionamiento.
- PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL:** El encargado de este proceso no cuenta con un computador que responda de manera oportuna ante la exploración de información generando así demora en la búsqueda se pudo evidenciar durante la auditoria, razón por la cual desde la Oficina de Control Interno se recomienda adquirir un computador en óptimas condiciones.
- NORMOGRAMA:** Se recomienda una revisión del Normograma para garantizar que todas las normativas contenidas en él sean vigentes y estén en conformidad con la legislación actual. Es importante mantener actualizado este documento para asegurar el cumplimiento normativo y evitar posibles sanciones.
- PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS:** Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas seguir trabajando en la mejora continua de sus procesos de atención a las PQRS, con el objetivo de fortalecer la comunicación con los ciudadanos y garantizar su satisfacción con los servicios prestados.
- MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL:** Desde la Oficina de Control Interno se recomienda estructurar un riesgo donde se tengan en cuenta los posibles incumplimientos de las obras que lidera la Secretaria de forma tal que cuenten con un control ante estas situaciones y procurar que no se materialice.
- INDICADORES DE GESTIÓN:** Se evidencia la medición en la frecuencia planificada, sin embargo, una vez cotejada la información con la carpeta física se evidencia que los consecutivos no están asignados de manera secuencial a cada una de las solicitudes recibidas, por lo tanto, se recomienda tener autocontrol al momento de hacer la numeración de forma tal que no se encuentren errores que puedan cambiar los resultados de la medición, adicional a esto se debe diligenciar el formato CODIGO: GIO-FM-002 en su totalidad.
- GESTIÓN DOCUMENTAL:** Se pudo observar que el instrumento archivístico Tablas de Retención Documental no coresponde a la producción documental de tal secretaria, dado que, se refleja series documentales que no manejan y otras que producen que no se encuentran reflejas en estas, motivo por el cual, se recomienda solicitar ante la dependencia competente la necesidad de actualizar el instrumento archivístico y se dicten los lineamientos normativos para su correcta organización, conservación, custodia y transferencia documental, con el objeto de evitar pérdida de la información.
- GESTIÓN DOCUMENTAL:** se recomienda seguir alimentando el Inventario Documental FUID de los documentos de archivo producidos por la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas, ya que es una labor constante y de obligatorio cumplimiento contemplada en el Artículo 26. Inventario Documental, del Título V. Gestión de documentos de la Ley 594 de 2000, que

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Menciona lo siguiente: "Es obligación de las entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos que produzcan en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases".

- CONTRATACIÓN A CARGO:** Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas llevar a cabo un seguimiento detallado de los contratos pendientes de liquidación para garantizar que se cumplan en tiempo y forma, con el fin de evitar posibles inconvenientes en la gestión de los recursos asignados. Además, se recomienda revisar los procedimientos de contratación para identificar posibles áreas de mejora que puedan optimizar el proceso evitando incumplimientos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

El concepto derivado de la auditoria acorde al objetivo, alcance y criterio de la misma, arroja que es importante contar con un seguimiento juicioso a cada una de las obras que se encuentran en proceso de realización dentro de municipio de Cajicá, verificando el cabal cumplimiento y ejecución de igual manera se exhorta a dar cumplimiento a los diferentes cronogramas establecidos en mantenimiento de vías y mantenimiento de bajo impacto.

Para garantizar el cumplimiento de los procedimientos mencionados a lo largo de la auditoría, es fundamental actualizar los procedimientos para asegurar la realización efectiva de las actividades establecidas y programadas.

Como aspecto positivo se resalta la disposicion por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas para hacer los respectivos seguimientos a las diferentes obras del municipio en compañía de la Personería Municipal y la Oficina de Control Interno y asi mismo llevar el respectivo control mediante actas de reunión teniendo forma de vigilar y realizar un seguimiento efectivo.

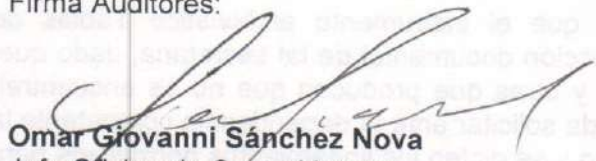
Es esencial destacar que las dependencias y áreas que conforman la Administración Municipal, tienen la responsabilidad de desarrollar e implementar un sistema de control interno efectivo, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de irregularidades. Esto se debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual establece tres líneas de defensa para garantizar la transparencia y la legalidad en nuestras operaciones. Por lo tanto, es necesario que cada funcionario cumpla con su rol y contribuya a fortalecer el control interno en beneficio de la Administración Municipal.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

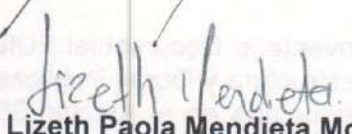
Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

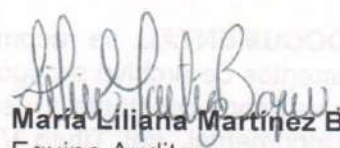
Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veintitres (23) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina de Control Interno
Auditor Lider


Gladys Mançera González
Equipo Auditor


Lizeth Paola Mendieta Moreno
Equipo Auditor


Maria Liliana Martínez Bayona
Equipo Auditor

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA